

Oficina de
Denuncias de
Accesibilidad y ayudas
Técnicas



FAMMA
Cocemfe Madrid
DESDE 1988

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA Y ORGÁNICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Tel. 91 593 3550 – odat@famma.org



ODAT

Por qué la ODAT

La Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas vigente en la Comunidad de Madrid desde 1993 se incumple de manera sistemática por las diferentes Administraciones Públicas y por las entidades privadas.

La ODAT se crea como canal interlocutor entre el denunciante y el denunciado para velar por el respeto a la normativa en esta materia.

OBJETIVO

El objetivo de la ODAT es facilitar la posibilidad de denunciar las infracciones en materia de accesibilidad, transporte o ayudas técnicas que afectan a las personas con discapacidad en su vida diaria.

MATERIAS que pueden ser objeto de denuncias

Cualquier irregularidad en el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en edificios públicos o privados, en la adaptación de viviendas y en las ayudas técnicas.

PROCESO

Un equipo de profesionales recoge las denuncias y una vez procesadas las remite al organismo correspondiente para su tramitación.

Posteriormente se realiza el seguimiento de las mismas, y se mantiene informada a la persona que ha realizado la denuncia de las acciones emprendidas y de la situación del hecho denunciado.

Cómo DENUNCIAR

- ✓ A través de una denuncia modelo disponible en la página web de FAMMA www.famma.org, en la que quedan recogidos desde el tipo de infracción a la exposición de los hechos objeto de la reclamación: lugar, fecha, circunstancias concretas, etc.
- ✓ Por correo electrónico: odat@famma.org
- ✓ Por correo postal: Oficina de Denuncias de Accesibilidad y Ayudas Técnicas, **C/ Galileo 69**, bajo D, 28015 Madrid
- ✓ Por teléfono: **91 593 35 50**
- ✓ Por fax: **91 593 92 43**

www.famma.org/accesibilidad/que-es-la-odat/denuncia-odat

